Neiva, 30 de Diciembre 2025.

Señores:
ALFAVISION HD
ELIZABET BRAVO
Dirección: CARRERA 8 # 4-79
Correo: alfavisionhd@gmail.com

Asunto: **INVITACIÓN ESTUDIO DE MERCADO.**

Cordial Saludo,

La Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", requiere **"CONTRATAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD Y/O INTERCONEXION Y SERVICIO DE INTERNET CANAL DEDICADO Y A TRAVES DE FIBRA OPTICA PARA LAS SEDES DE CANAIMA,CAIMI, GRANJAS, EDUARDO SANTOS, SIETE DE AGOSTO, PALMAS, IPC, SANTA ISABEL, FORTALECILLAS Y CAGUAN DE LA ZONA URBANA Y CON EL SERVICIO DE INTERCONEXION POR RADIO ENLACES A LAS SEDES RURALES DE LA ZONA SUR, NORTE, Y ORIENTE COMPLEMENTANDO CON EL SERVICIO DE LA SEGURIDAD WEB PERIMETRAL, INCLUYENDO FIREWALL A 600 USUARIOS PARA LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA."**., conforme a las condiciones y especificaciones técnicas señaladas en la presente solicitud a cotizar:

ITEM	DPTO	MUNICIPIO	NOMBRE SEDE	ZONA (URBANA/RURAL)	Tecnología Última Milla	ANCHO DE BANDA (Mbps)	VALOR MENSUAL SIN IVA	VALOR MENSUAL CON IVA
1	HUILA	NEIVA	SEDE CANAIMA Principal	URBANO	FIBRA OPTICA	300 MEGAS		
2	HUILA	NEIVA	SEDE CANAIMA auditorio	URBANO	FIBRA OPTICA	200 MEGAS		
3	HUILA	NEIVA	SEDE PALMAS	URBANO	FIBRA OPTICA	FIBRA OSCURA		
4	HUILA	NEIVA	SEDE CAIMI	URBANO	FIBRA OPTICA	100 MEGAS		
5	HUILA	NEIVA	SEDE 7 DE AGOSTO	URBANO	FIBRA OPTICA	100 MEGAS		
6	HUILA	NEIVA	SEDE EDUARDO SANTOS	URBANO	FIBRA OPTICA	FIBRA OSCURA		
7	HUILA	NEIVA	SEDE GRANJAS	URBANO	FIBRA OPTICA	FIBRA OSCURA		
8	HUILA	NEIVA	SEDE IPC	URBANO	FIBRA OPTICA	FIBRA OSCURA		
9	HUILA	NEIVA	SEDE SANTA ISABEL	URBANO	FIBRA OPTICA	FIBRA OSCURA		
10	HUILA	NEIVA	SEDE CAGUAN	RURAL	FIBRA OPTICA	30 MEGAS		
11	HUILA	NEIVA	SEDE FORTALECILLAS	RURAL	FIBRA OPTICA	30 MEGAS		
12	HUILA	NEIVA	SEDE SAN FRANCISCO	RURAL	RADIO ENLACE	10 MEGAS		
13	HUILA	NEIVA	SEDE TRIUNFO	RURAL	RADIO ENLACE	10 MEGAS		
14	HUILA	NEIVA	SEDE SAN ANTONIO	RURAL	RADIO ENLACE	10 MEGAS		
15	HUILA	NEIVA	SEDE SAN LUIS	RURAL	RADIO ENLACE	20 MEGAS		
16	HUILA	NEIVA	SEDE VEGALARGA	RURAL	FIBRA OPTICA	30 MEGAS		
17	HUILA	NEIVA	SEDE CHAPINERO	RURAL	RADIO ENLACE	10 MEGAS		
18	HUILA	NEIVA	SEDE EL CEDRAL	RURAL	RADIO ENLACE	10 MEGAS		
19	HUILA	NEIVA	SEDE AIPECITO	RURAL	RADIO ENLACE	10 MEGAS		
20	HUILA	NEIVA	SEDE PALESTINA	RURAL	RADIO ENLACE	10 MEGAS		
21	HUILA	NEIVA	SEDE PALACIO	RURAL	RADIO ENLACE	10 MEGAS		
22	HUILA	NEIVA	SEDE SANTA HELENA	RURAL	RADIO ENLACE	10 MEGAS		
23	HUILA	NEIVA	SEDE GUACIRCO	RURAL	FIBRA OPTICA	30 MEGAS		
24	HUILA	NEIVA	SEDE PEÑAS BLANCAS	RURAL	RADIO ENLACE	10 MEGAS		

25	HUILA	NEIVA	SEDE SAN JORGE	RURAL	RADIO ENLACE	10 MEGAS		
26	HUILA	NEIVA	SEDE COLEGIO	RURAL	RADIO ENLACE	10 MEGAS		
27	HUILA	NEIVA	SEDE PIEDRA MARCADA	RURAL	RADIO ENLACE	10 MEGAS		
28	HUILA	NEIVA	SEGURIDAD PERIMETRAL					
						TOTAL mensual		

OBLIGACIONES DEL PROPONENTE:

1. Ejecutar el objeto contractual, acatando las especificaciones técnicas señaladas, con oportunidad, eficiencia y eficacia, de manera autónoma e independiente;
2. Actuar de buena fe durante todo el desarrollo del contrato, e informar oportunamente al CONTRATANTE sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato;
3. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF) de acuerdo a lo dispuesto por la Ley, del personal a su cargo para la ejecución del contrato; Si se contrata como persona natural deberá acreditarse pagos a los sistemas de Seguridad Social Integral en salud y pensión como trabajador independiente.
4. Adquirir las Garantías exigidas a nombre de la E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA como primer beneficiario, para garantizar protección contra los riesgos inherentes al contrato;
5. Gestionar la legalización del contrato y su acreditación ante el Contratante en forma oportuna para la obtención del Certificado de Legalización;
6. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del Contrato.

ACTIVIDADES DEL PROPONENTE:

1. Ejecutar el objeto contractual dentro de los términos y condiciones establecidas en la normatividad vigente sobre la actividad vigente en Colombia y acatando las especificaciones y/o recomendaciones técnicas señaladas de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA, con oportunidad, eficiencia y eficacia de manera autónoma e independiente.
2. El contratista deberá contar el debido Registro de TIC del Ministerio de las TICS (RTIC), en el que se acredita al contratista como ISP, el cual garantiza una conexión de alta velocidad hacia este punto de intercambio de tráfico nacional e internacional.
3. Poner a disposición y acceso a una solución de herramienta web, que permita monitorear los consumos de anchos banda de cada y en tiempo real cada uno de los equipos de red instalados por el contratista de la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA.
4. El contratista pondrá a disposición de la ESE el personal de soporte y atención a incidentes y fallas con dominio y experiencia en manejo, configuración de las marcas de equipos activos de red (routers, switches, firewall) y solución de problemas en los equipos del contratista.
5. El contratista garantizará que no se podrá tener demoras en atención y solución de incidentes por falta de personal técnico para los requerimientos que se presenten y cumplir los niveles de servicios establecidos así: Cumplir con el nivel de disponibilidad del servicio de conectividad de Datos e Internet ofertado a las sedes urbanas y rurales que deberá ser como mínimo del 99.7%, canal sin reuso 1:1 incluyendo la solución de último kilómetro, backbone y nodos necesarios, para la prestación del servicio.

En atención al anexo I del decreto 3066 de 2011, de la COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES, ésta disponibilidad será cumplida sí y solo si el acceso a los servicios contratados está disponible, en cualquier período después de la fecha de comienzo del servicio, por no menos que el porcentaje de disponibilidad establecido así:

% DE INDISPONIBILIDAD POR CADA CENTRO DE SALUD O SEDE URBANAY RURAL	COMPENSACION SOBRE TARIFA MENSUAL
Entre 100% y 99.7%	0%

% DE INDISPONIBILIDAD POR CADA CENTRO DE SALUD O SEDE URBANAY RURAL	COMPENSACION SOBRE TARIFA MENSUAL
Entre 99.6% y 98%	4%
Entre 97.9% al 95%	10%
Entre 94.9% al 90%	20%
Entre 89.9% al 80%	40%
Entre 79.9% al 70%	60%
Entre 69.9% al 60%	80%
Menor e igual al 59,9%	100%

NOTA: Se aclara que las horas de indisponibilidad son acumulables al mes del servicio, las cuales serán descontadas y reflejadas en la factura respectiva.

El contratista realizará dentro los primero 5 días hábiles del siguiente mes de servicio, la socialización presencial de un informe técnico y analítico de disponibilidad del Servicio del mes vencido con el reporte extraido o exportado desde la herramienta web que el contratista haya definido, detallando:
- la disponibilidad y el estado del servicio.
- uso del canal, fallas (fechas y horas).
- latencia por cada centro de salud.
- Consumo de ancho de banda por sede y zona, por servicios al ciudadano.
- y otras estadisticas de la prestación del servicio que haya lugar
- El contratista entregará un informe del inventario de equipos por sedes, donde se evidencie la información como IP, sus configuraciones y demás datos que puedan ser requeridos.

El contratista deberá presentar un informe de las solicitudes y soluciones justificadas realizadas a través de la mesa de ayuda o correo electrónico reportado teniendo en cuenta los niveles de servicio, previo a la presentación de la factura e informes respectivos, con el fin de que la Supervisión del Contrato valide, evalué, certifique y de aval técnico y financiero del servicio prestado.

6. Para los servicios de Internet, el contratista debe contar con una red de fibra óptica propia, anillada, de capacidad minima de 20 Gbps y equipos robustos de alta fiabilidad, disponibilidad tipo Carrier Grade en su Core.
7. El contratista realizará entrega al área TIC del diagrama de la topología física de la red WAN utilizada para la sede principal y de cada una de las sedes.
8. El contratista realizará recomendaciones a través de un informe técnico donde presentará alternativas de mejoras para la red y la topología LAN, aplicando criterios de seguridad internas, segmentación y buenas prácticas, para poder llegar a contener ataques internos y externos en la red, sin afectar en gran medida los servicios.
9. Contar con un servicio dinámico de gestión de Mesa de Ayuda, por medio de una línea celular que funcione las 6X8 de lunes a viernes de 7AM a 6:00pm y sábados de 7:00am a 1:00pm, como también de una plataforma Web o línea whatsaap o correo electrónico o línea telefónica, para el reporte de tickets que permitan hacer seguimiento a cada una de las PQRS generadas 7X24, que garanticen el control y medición de la disponibilidad del servicio.
10. Contar con un servicio de respaldo (Backup) de conectividad de datos e Internet disponible 7x24, en las Sedes: Canaima, Palmas, Granjas e IPC, como contingencia ante eventualidades generales no previstas, que garantice la prestación del servicio de forma ininterrumpida, este respaldo deberá ser en tecnología diferente a fibra óptica y no debe converger en el mismo punto core del contratista para evitar asi indisponibilidades.
11. Suministrar, instalar y configurar en cada sede (rural o urbana) equipos de conectividad de tipo carrier grade, de alta disponibilidad, tipo Enterprise, y en caso de presentarse fallas, deberán ser remplazados por otro de igual o superior caracteristicas que garanticen un óptimo servicio, sin costo alguno En caso de realizar suministros e instalaciones de

servicios en sedes nuevas, éstas deben ser realizadas con plazo máximo 15 días desde la firma del acta de inicio del contrato.

12. Asumir los costos por la instalación y configuración de los equipos, transporte, mano de obra que se requieran para la puesta en marcha de la solución y verificación de los canales de conectividad, dentro del área de cobertura en zonas urbanas y rurales y en caso que haya lugar realizar cambios de equipos y/o solucionar fallas oportunamente que se presenten en la prestación de los servicios suministrados sin que esto tenga costo adicional para la ESE CARMEN EMILIA OSPINA.
13. Disponer de un rango mínimo de 10 direcciones IP públicas libres, sin NAT, no reportadas en listas negras, para garantizar los servicios web implementados por La ESE CARMEN EMILIA OSPINA.
14. Garantizar la interoperabilidad de los demás equipos Networking y de telecomunicaciones que disponga la ESE. CARMEN EMILIA OSPINA con los equipos, servicios y canales de conectividad contratados e instalados por el contratista.
15. Suministrar en calidad de comodato, un Firewall de alto throughput, para prestar la seguridad perimetral de la entidad y realizar la Gestión Unificada de Amenazas (UTM) el cual cuente con múltiples funciones añadidas, trabajando a nivel de aplicación para prestar servicios de seguridad perimetral, herramientas de tráfico de datos, procesar el tráfico a modo de proxy, analizando y gestionando el tráfico en función de la política implementada en el dispositivo, establecer balanceo de carga, protección contra múltiples amenazas, gestión de VPN, prevención de intrusos, antivirus, filtrado web, anti spam y administración de ancho de banda, con una licencia de uso a término por la duración del contrato con capacidad de mínima de 600 usuarios, suministrado por el contratista en calidad de comodato, ubicado en la sede principal Canaima para centralizar todas las conexiones hacia los demás centros de salud y sedes administrativas de forma bidireccional según la topología de red disponible y asociada a la arquitectura tecnológica de la ESE Carmen Emilia Ospina en el Municipio de Neiva. Incluye por parte del contratista, la realización de la instalación, configuración, parametrización y puesta en marcha de las políticas web, restricciones de aplicaciones y de portales web y demás que el Supervisor considere necesarias; como también realizará la asignación de un usuario con perfiles de Administrador que permita la coadministración del firewall por parte de la entidad, asi mismo se socializarán las herramientas de análisis como Google Analytics, entender y clasificar el tráfico.
16. Presentar un informe en tiempo real de amenazas e incidencia sobre los ataques, hallazgos y acciones realizadas donde se mitigue el riesgos las cuales fueron encontradas a través del monitoreo realizado con personal calificado que ofrece la plataforma de seguridad perimetral en el horario de lunes a viernes de 6:00am a 11:00pm y sábado, domingo y festivos de 7:00am a 6:00pm. El informe debe ser socializado ante el supervisor donde se evidencie estadísticas mensuales y se brinde acompañamiento, asesoramiento en las recomendaciones de las amenazas, con políticas que minimicen el riesgo de ataques cibernético buscando contar siempre con una postura de ciberseguridad acorde con las necesidades de la ESE Carmen Emilia Ospina.
17. La E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA se reserva el derecho de solicitar suspensión de canales de servicio y su correspondiente facturación por razones de traslados, remodelación, unificación de Centros de Salud, sedes, casos fortuitos o retiro de las mismas. Estas suspensiones deberán realizarse a más tardar tres (3) días calendario después de enviada la solicitud vía email, ticket o escrita del supervisor del contrato. La suspensión de los canales puede ser definitiva o temporal y será tenida en cuenta para su respectivo descuento.
18. Realizar al menos un (1) mantenimiento preventivo de los equipos y sistemas que hagan parte de los canales de conectividad de datos e Internet entregados y utilizados, cuando la ejecución en tiempo del contrato esté entre el 50% y 60%. En caso de requerirse mantenimiento correctivo al Firewall o a los equipos de borde o de último kilómetro instalados, por cualquier causa o anomalía técnica, estos costos son asumidos directamente y en su totalidad por el contratista. El contratista debe realizar un informe donde indique las actividades realizadas en el mantenimiento, la medición de las potencias ópticas, la intensidad de señal de cada radioenlace y demás parámetros que el supervisor considere necesario.
19. El Supervisor del Contrato podrá citar de forma extraordinaria la realización de Mesas Técnicas las veces que sean necesarias, previa comunicación de mínimo 1 día al contratista. Este proceso debe permitir al Supervisor la verificación y

evaluación de los servicios prestados, aportándole toda la información o evidencia de cualquier tipo relacionada con la ejecución, administración y operación del contrato.

20. Contar con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales, demás elementos y recurso humano técnico necesarios para la ejecución del objeto contractual.
21. Cumplir con los demás niveles de servicio relacionados en la propuesta técnica y comercial presentada.
22. Guardar la debida y completa reserva sobre la información y los documentos que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del contrato y utilizarla exclusivamente en relación con los fines del mismo.
23. Mantener indemne a la entidad frente a reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos ocasionados.
24. Cumplir con las acciones y operaciones de almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento (recuperación/reciclado) y/o disposición final de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), usados durante y posteriormente de la ejecución del presente proceso contractual.
25. Generar las facturas y cobrar mes vencido, relacionando el costo por cada Centro de Salud o sedes con su respectivo detalle o concepto, junto con la relación de los descuentos en caso de llegar a presentarse.
26. Revisar, ajustar y validar las políticas de seguridad de firewall, garantizando la correcta verificación de su estado y funcionamiento en articulación con el especialista de Sophos, conforme a las mejores prácticas y a las obligaciones contractuales vigentes.
27. Las demás inherentes a la ejecución y naturaleza del objeto contractual.

ENTREGA DE COTIZACIONES:

LUGAR, FECHA Y HORA DE CIERRE: La presente solicitud a cotizar se cierra en la ciudad de Neiva, el día **CINCO (05) de ENERO de 2026**, a las 11:00 P.M. en la Oficina de **CONTRATACIÓN** de la **E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA**, Calle 26 Sur con Carrera 22 No. 26-19 Barrio Canaima; Por lo tanto los proponentes interesados deberán radicar sus cotizaciones en la dirección y dependencia relacionada o a través del correo electrónico: **contratacion@esecarmenemiliaospina.gov.co**, en los términos señalados en la presente invitación.

De la misma forma, a partir de la fecha y hora de cierre, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus cotizaciones. Las Cotizaciones presentadas en forma extemporánea no serán tenidas en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación.

FORMA DE PAGO:

La **ESE CARMEN EMILIA OSPINA** Cancelara conforme a la factura presentada, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la presentación de la misma y/o documento equivalente con sus respectivos soportes: Copia del contrato, certificado de legalización expedido por la Oficina de Contratación, certificación de cumplimiento expedido por el supervisor de contrato (donde conste el cumplimiento de actividades, obligaciones, facturas causadas durante el periodo y el valor ejecutado), informe de ejecución, pago o certificado de paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales conforme a la ley.
PARÁGRAFO PRIMERO: A los valores que se paguen por concepto de este contrato se le harán los descuentos de ley.

REQUISITOS POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO:

- **Constitución de la Garantía:** El Contratista constituirá a favor de la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA, a través de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, una garantia única que cubra los siguientes riesgos:

A) **Cumplimiento del contrato:** Por una suma igual al 20% del valor del contrato a celebrarse, la cual cubrirá el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

B) **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** Por una suma igual al 30% del valor del contrato a celebrarse, la cual cubrirá el término de ejecución del contrato y un (1) año más.

C) **Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales**: Por una suma igual al 10% del valor del contrato a celebrarse, la cual cubrirá el término de ejecución del contrato y tres (3) años más.

En cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía.

Vo.Bo SONIA MILENA MOTTA ROBAYO
Asesora Jurídica de Contratación

Neiva, 30 de Diciembre de 2025

Señores:
ALPASURNET.
GUSTAVO ADOLFO ANDRADE DUSSAN
Dirección: Calle 6 14ª-39
Cel: 3172226157
E-mail: alpavision@gmail.com
Neiva- Huila

Asunto: **INVITACIÓN ESTUDIO DE MERCADO.**

Cordial Saludo,

La Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", requiere **"CONTRATAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD Y/O INTERCONEXION Y SERVICIO DE INTERNET CANAL DEDICADO Y A TRAVES DE FIBRA OPTICA PARA LAS SEDES DE CANAIMA,CAIMI, GRANJAS, EDUARDO SANTOS, SIETE DE AGOSTO, PALMAS, IPC, SANTA ISABEL, FORTALECILLAS Y CAGUAN DE LA ZONA URBANA Y CON EL SERVICIO DE INTERCONEXION POR RADIO ENLACES A LAS SEDES RURALES DE LA ZONA SUR, NORTE, Y ORIENTE COMPLEMENTANDO CON EL SERVICIO DE LA SEGURIDAD WEB PERIMETRAL, INCLUYENDO FIREWALL A 600 USUARIOS PARA LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA."**., conforme a las condiciones y especificaciones técnicas señaladas en la presente solicitud a cotizar:

ITEM	DPTO	MUNICIPIO	NOMBRE SEDE	ZONA (URBANA/RURAL)	Tecnología Última Milla	ANCHO DE BANDA (Mbps)	VALOR MENSUAL SIN IVA	VALOR MENSUAL CON IVA
1	HUILA	NEIVA	SEDE CANAIMA Principal	URBANO	FIBRA OPTICA	300 MEGAS		
2	HUILA	NEIVA	SEDE CANAIMA auditorio	URBANO	FIBRA OPTICA	200 MEGAS		
3	HUILA	NEIVA	SEDE PALMAS	URBANO	FIBRA OPTICA	FIBRA OSCURA		
4	HUILA	NEIVA	SEDE CAIMI	URBANO	FIBRA OPTICA	100 MEGAS		
5	HUILA	NEIVA	SEDE 7 DE AGOSTO	URBANO	FIBRA OPTICA	100 MEGAS		
6	HUILA	NEIVA	SEDE EDUARDO SANTOS	URBANO	FIBRA OPTICA	FIBRA OSCURA		
7	HUILA	NEIVA	SEDE GRANJAS	URBANO	FIBRA OPTICA	FIBRA OSCURA		
8	HUILA	NEIVA	SEDE IPC	URBANO	FIBRA OPTICA	FIBRA OSCURA		
9	HUILA	NEIVA	SEDE SANTA ISABEL	URBANO	FIBRA OPTICA	FIBRA OSCURA		
10	HUILA	NEIVA	SEDE CAGUAN	RURAL	FIBRA OPTICA	30 MEGAS		
11	HUILA	NEIVA	SEDE FORTALECILLAS	RURAL	FIBRA OPTICA	30 MEGAS		
12	HUILA	NEIVA	SEDE SAN FRANCISCO	RURAL	RADIO ENLACE	10 MEGAS		
13	HUILA	NEIVA	SEDE TRIUNFO	RURAL	RADIO ENLACE	10 MEGAS		
14	HUILA	NEIVA	SEDE SAN ANTONIO	RURAL	RADIO ENLACE	10 MEGAS		
15	HUILA	NEIVA	SEDE SAN LUIS	RURAL	RADIO ENLACE	20 MEGAS		
16	HUILA	NEIVA	SEDE VEGALARGA	RURAL	FIBRA OPTICA	30 MEGAS		
17	HUILA	NEIVA	SEDE CHAPINERO	RURAL	RADIO ENLACE	10 MEGAS		
18	HUILA	NEIVA	SEDE EL CEDRAL	RURAL	RADIO ENLACE	10 MEGAS		
19	HUILA	NEIVA	SEDE AIPECITO	RURAL	RADIO ENLACE	10 MEGAS		
20	HUILA	NEIVA	SEDE PALESTINA	RURAL	RADIO ENLACE	10 MEGAS		
21	HUILA	NEIVA	SEDE PALACIO	RURAL	RADIO ENLACE	10 MEGAS		
22	HUILA	NEIVA	SEDE SANTA HELENA	RURAL	RADIO ENLACE	10 MEGAS		
23	HUILA	NEIVA	SEDE GUACIRCO	RURAL	FIBRA OPTICA	30 MEGAS		

24	HUILA	NEIVA	SEDE PEÑAS BLANCAS	RURAL	RADIO ENLACE	10 MEGAS		
25	HUILA	NEIVA	SEDE SAN JORGE	RURAL	RADIO ENLACE	10 MEGAS		
26	HUILA	NEIVA	SEDE COLEGIO	RURAL	RADIO ENLACE	10 MEGAS		
27	HUILA	NEIVA	SEDE PIEDRA MARCADA	RURAL	RADIO ENLACE	10 MEGAS		
28	HUILA	NEIVA	SEGURIDAD PERIMETRAL					
						TOTAL mensual		

OBLIGACIONES DEL PROPONENTE:

1. Ejecutar el objeto contractual, acatando las especificaciones técnicas señaladas, con oportunidad, eficiencia y eficacia, de manera autónoma e independiente;
2. Actuar de buena fe durante todo el desarrollo del contrato, e informar oportunamente al CONTRATANTE sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato;
3. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF) de acuerdo a lo dispuesto por la Ley, del personal a su cargo para la ejecución del contrato; Si se contrata como persona natural deberá acreditarse pagos a los sistemas de Seguridad Social Integral en salud y pensión como trabajador independiente.
4. Adquirir las Garantías exigidas a nombre de la E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA como primer beneficiario, para garantizar protección contra los riesgos inherentes al contrato;
5. Gestionar la legalización del contrato y su acreditación ante el Contratante en forma oportuna para la obtención del Certificado de Legalización;
6. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del Contrato.

ACTIVIDADES DEL PROPONENTE:

1. Ejecutar el objeto contractual dentro de los términos y condiciones establecidas en la normatividad vigente sobre la actividad vigente en Colombia y acatando las especificaciones y/o recomendaciones técnicas señaladas de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA, con oportunidad, eficiencia y eficacia de manera autónoma e independiente.
2. El contratista deberá contar el debido Registro de TIC del Ministerio de las TICS (RTIC), en el que se acredita al contratista como ISP, el cual garantiza una conexión de alta velocidad hacia este punto de intercambio de tráfico nacional e internacional.
3. Poner a disposición y acceso a una solución de herramienta web, que permita monitorear los consumos de anchos banda de cada y en tiempo real cada uno de los equipos de red instalados por el contratista de la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA.
4. El contratista pondrá a disposición de la ESE el personal de soporte y atención a incidentes y fallas con dominio y experiencia en manejo, configuración de las marcas de equipos activos de red (routers, switches, firewall) y solución de problemas en los equipos del contratista.
5. El contratista garantizará que no se podrá tener demoras en atención y solución de incidentes por falta de personal técnico para los requerimientos que se presenten y cumplir los niveles de servicios establecidos así: Cumplir con el nivel de disponibilidad del servicio de conectividad de Datos e Internet ofertado a las sedes urbanas y rurales que deberá ser como mínimo del 99.7%, canal sin reuso 1:1 incluyendo la solución de último kilómetro, backbone y nodos necesarios, para la prestación del servicio.

En atención al anexo I del decreto 3066 de 2011, de la COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES, ésta disponibilidad será cumplida si y solo si el acceso a los servicios contratados está disponible, en cualquier período después de la fecha de comienzo del servicio, por no menos que el porcentaje de disponibilidad establecido así:

% DE INDISPONIBILIDAD POR CADA CENTRO DE SALUD O SEDE URBANAY RURAL	COMPENSACION SOBRE TARIFA MENSUAL

% DE INDISPONIBILIDAD POR CADA CENTRO DE SALUD O SEDE URBANAY RURAL	COMPENSACION SOBRE TARIFA MENSUAL
Entre 100% y 99.7%	0%
Entre 99.6% y 98%	4%
Entre 97.9% al 95%	10%
Entre 94.9% al 90%	20%
Entre 89.9% al 80%	40%
Entre 79.9% al 70%	60%
Entre 69.9% al 60%	80%
Menor e igual al 59,9%	100%

NOTA: Se aclara que las horas de indisponibilidad son acumulables al mes del servicio, las cuales serán descontadas y reflejadas en la factura respectiva.

El contratista realizará dentro los primero 5 dias hábiles del siguiente mes de servicio, la socialización presencial de un informe técnico y analítico de disponibilidad del Servicio del mes vencido con el reporte extraído o exportado desde la herramienta web que el contratista haya definido, detallando:
- la disponibilidad y el estado del servicio.
- uso del canal, fallas (fechas y horas).
- latencia por cada centro de salud.
- Consumo de ancho de banda por sede y zona, por servicios al ciudadano.
- y otras estadísticas de la prestación del servicio que haya lugar
- El contratista entregará un informe del inventario de equipos por sedes, donde se evidencie la información como IP, sus configuraciones y demás datos que puedan ser requeridos.

El contratista deberá presentar un informe de las solicitudes y soluciones justificadas realizadas a través de la mesa de ayuda o correo electrónico reportado teniendo en cuenta los niveles de servicio, previo a la presentación de la factura e informes respectivos, con el fin de que la Supervisión del Contrato valide, evalué, certifique y de aval técnico y financiero del servicio prestado.

6. Para los servicios de Internet, el contratista debe contar con una red de fibra óptica propia, anillada, de capacidad mínima de 20 Gbps y equipos robustos de alta fiabilidad, disponibilidad tipo Carrier Grade en su Core.
7. El contratista realizará entrega al área TIC del diagrama de la topología física de la red WAN utilizada para la sede principal y de cada una de las sedes.
8. El contratista realizará recomendaciones a través de un informe técnico donde presentará alternativas de mejoras para la red y la topología LAN, aplicando criterios de seguridad internas, segmentación y buenas prácticas, para poder llegar a contener ataques internos y externos en la red, sin afectar en gran medida los servicios.
9. Contar con un servicio dinámico de gestión de Mesa de Ayuda, por medio de una línea celular que funcione las 6X8 de lunes a viernes de 7AM a 6:00pm y sábados de 7:00am a 1:00pm, como también de una plataforma Web o línea whatsaap o correo electrónico o línea telefónica, para el reporte de tickets que permitan hacer seguimiento a cada una de las PQRS generadas 7X24, que garanticen el control y medición de la disponibilidad del servicio.
10. Contar con un servicio de respaldo (Backup) de conectividad de datos e Internet disponible 7x24, en las Sedes: Canaima, Palmas, Granjas e IPC, como contingencia ante eventualidades generales no previstas, que garantice la prestación del servicio de forma ininterrumpida, este respaldo deberá ser en tecnología diferente a fibra óptica y no debe converger en el mismo punto core del contratista para evitar así indisponibilidades.
11. Suministrar, instalar y configurar en cada sede (rural o urbana) equipos de conectividad de tipo carrier grade, de alta disponibilidad, tipo Enterprise, y en caso de presentarse fallas, deberán ser remplazados por otro de igual o superior

características que garanticen un óptimo servicio, sin costo alguno En caso de realizar suministros e instalaciones de servicios en sedes nuevas, éstas deben ser realizadas con plazo máximo 15 días desde la firma del acta de inicio del contrato.

12. Asumir los costos por la instalación y configuración de los equipos, transporte, mano de obra que se requieran para la puesta en marcha de la solución y verificación de los canales de conectividad, dentro del área de cobertura en zonas urbanas y rurales y en caso que haya lugar realizar cambios de equipos y/o solucionar fallas oportunamente que se presenten en la prestación de los servicios suministrados sin que esto tenga costo adicional para la ESE CARMEN EMILIA OSPINA.
13. Disponer de un rango mínimo de 10 direcciones IP públicas libres, sin NAT, no reportadas en listas negras, para garantizar los servicios web implementados por La ESE CARMEN EMILIA OSPINA.
14. Garantizar la interoperabilidad de los demás equipos Networking y de telecomunicaciones que disponga la ESE. CARMEN EMILIA OSPINA con los equipos, servicios y canales de conectividad contratados e instalados por el contratista.
15. Suministrar en calidad de comodato, un Firewall de alto throughput, para prestar la seguridad perimetral de la entidad y realizar la Gestión Unificada de Amenazas (UTM) el cual cuente con múltiples funciones añadidas, trabajando a nivel de aplicación para prestar servicios de seguridad perimetral, herramientas de tráfico de datos, procesar el tráfico a modo de proxy, analizando y gestionando el tráfico en función de la política implementada en el dispositivo, establecer balanceo de carga, protección contra múltiples amenazas, gestión de VPN, prevención de intrusos, antivirus, filtrado web, anti spam y administración de ancho de banda, con una licencia de uso a término por la duración del contrato con capacidad de mínima de 600 usuarios, suministrado por el contratista en calidad de comodato, ubicado en la sede principal Canaima para centralizar todas las conexiones hacia los demás centros de salud y sedes administrativas de forma bidireccional según la topología de red disponible y asociada a la arquitectura tecnológica de la ESE Carmen Emilia Ospina en el Municipio de Neiva. Incluye por parte del contratista, la realización de la instalación, configuración, parametrización y puesta en marcha de las políticas web, restricciones de aplicaciones y de portales web y demás que el Supervisor considere necesarias; como también realizará la asignación de un usuario con perfiles de Administrador que permita la coadministración del firewall por parte de la entidad, asi mismo se socializarán las herramientas de análisis como Google Analytics, entender y clasificar el tráfico.
16. Presentar un informe en tiempo real de amenazas e incidencia sobre los ataques, hallazgos y acciones realizadas donde se mitigue el riesgos las cuales fueron encontradas a través del monitoreo realizado con personal calificado que ofrece la plataforma de seguridad perimetral en el horario de lunes a viernes de 6:00am a 11:00pm y sábado, domingo y festivos de 7:00am a 6:00pm. El informe debe ser socializado ante el supervisor donde se evidencie estadísticas mensuales y se brinde acompañamiento, asesoramiento en las recomendaciones de las amenazas, con políticas que minimicen el riesgo de ataques cibernético buscando contar siempre con una postura de ciberseguridad acorde con las necesidades de la ESE Carmen Emilia Ospina.
17. La E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA se reserva el derecho de solicitar suspensión de canales de servicio y su correspondiente facturación por razones de traslados, remodelación, unificación de Centros de Salud, sedes, casos fortuitos o retiro de las mismas. Estas suspensiones deberán realizarse a más tardar tres (3) días calendario después de enviada la solicitud vía email, ticket o escrita del supervisor del contrato. La suspensión de los canales puede ser definitiva o temporal y será tenida en cuenta para su respectivo descuento.
18. Realizar al menos un (1) mantenimiento preventivo de los equipos y sistemas que hagan parte de los canales de conectividad de datos e Internet entregados y utilizados, cuando la ejecución en tiempo del contrato esté entre el 50% y 60%. En caso de requerirse mantenimiento correctivo al Firewall o a los equipos de borde o de último kilómetro instalados, por cualquier causa o anomalía técnica, estos costos son asumidos directamente y en su totalidad por el contratista. El contratista debe realizar un informe donde indique las actividades realizadas en el mantenimiento, la medición de las potencias ópticas, la intensidad de señal de cada radioenlace y demás parámetros que el supervisor considere necesario.

19. El Supervisor del Contrato podrá citar de forma extraordinaria la realización de Mesas Técnicas las veces que sean necesarias, previa comunicación de mínimo 1 día al contratista. Este proceso debe permitir al Supervisor la verificación y evaluación de los servicios prestados, aportándole toda la información o evidencia de cualquier tipo relacionada con la ejecución, administración y operación del contrato.
20. Contar con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales, demás elementos y recurso humano técnico necesarios para la ejecución del objeto contractual.
21. Cumplir con los demás niveles de servicio relacionados en la propuesta técnica y comercial presentada.
22. Guardar la debida y completa reserva sobre la información y los documentos que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del contrato y utilizarla exclusivamente en relación con los fines del mismo.
23. Mantener indemne a la entidad frente a reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos ocasionados.
24. Cumplir con las acciones y operaciones de almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento (recuperación/reciclado) y/o disposición final de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), usados durante y posteriormente de la ejecución del presente proceso contractual.
25. Generar las facturas y cobrar mes vencido, relacionando el costo por cada Centro de Salud o sedes con su respectivo detalle o concepto, junto con la relación de los descuentos en caso de llegar a presentarse.
26. Revisar, ajustar y validar las políticas de seguridad de firewall, garantizando la correcta verificación de su estado y funcionamiento en articulación con el especialista de Sophos, conforme a las mejores prácticas y a las obligaciones contractuales vigentes.
27. Las demás inherentes a la ejecución y naturaleza del objeto contractual.

ENTREGA DE COTIZACIONES:

LUGAR, FECHA Y HORA DE CIERRE: La presente solicitud a cotizar se cierra en la ciudad de Neiva, el día **CINCO (05) de ENERO de 2026**, a las 11:00 P.M. en la Oficina de **CONTRATACIÓN** de la **E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA**, Calle 26 Sur con Carrera 22 No. 26-19 Barrio Canaima; Por lo tanto los proponentes interesados deberán radicar sus cotizaciones en la dirección y dependencia relacionada o a través del correo electrónico: **contratacion@esecarmenemiliaospina.gov.co**, en los términos señalados en la presente invitación.

De la misma forma, a partir de la fecha y hora de cierre, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus cotizaciones. Las Cotizaciones presentadas en forma extemporánea no serán tenidas en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación.

FORMA DE PAGO:

La **ESE CARMEN EMILIA OSPINA** Cancelara conforme a la factura presentada, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la presentación de la misma y/o documento equivalente con sus respectivos soportes: Copia del contrato, certificado de legalización expedido por la Oficina de Contratación, certificación de cumplimiento expedido por el supervisor de contrato (donde conste el cumplimiento de actividades, obligaciones, facturas causadas durante el periodo y el valor ejecutado), informe de ejecución, pago o certificado de paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales conforme a la ley.
PARÁGRAFO PRIMERO: A los valores que se paguen por concepto de este contrato se le harán los descuentos de ley.

REQUISITOS POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO:

- **Constitución de la Garantía:** El Contratista constituirá a favor de la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA, a través de una compañia de seguros legalmente establecida en Colombia, una garantía única que cubra los siguientes riesgos:

A) **Cumplimiento del contrato:** Por una suma igual al 20% del valor del contrato a celebrarse, la cual cubrirá el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

B) **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** Por una suma igual al 30% del valor del contrato a celebrarse, la cual cubrirá el término de ejecución del contrato y un (1) año más.

C) **Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales**: Por una suma igual al 10% del valor del contrato a celebrarse, la cual cubrirá el término de ejecución del contrato y tres (3) años más.

En cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía.

Vo/Bo SONIA MILENA MOTTA ROBAYO
Asesora Jurídica de Contratación